

MAR DEL PLATA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTO el Expediente N° 1-9275/2018 caratulado "Servicio de traslado para grupo de personas en el marco de la Escuela de Verano", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 222/2018.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa (Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, Artículo 146).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa con Trámite Simplificado N° 130/2018, con un Mantenimiento de Oferta de 30 días corridos.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura de fecha 13/11/18 con la presentación de TRES (3) ofertas.

Que se realizó el Cuadro Comparativo de ofertas elaborado por la División de Compras Directas.

Que la División de Compras Directas con fecha 15/11/2018 deja constancia que el Oferente MDQ BUS S.A. no firma su oferta, lo cual de acuerdo al inciso b del Artículo 83 de la OCS 370/13, es causal de desestimación no subsanable.

Que el solicitante, con fecha 22/11/18, deja constancia que las ofertas recibidas superan holgadamente el monto disponible de la reserva presupuestaria, expresando su negativa a adjudicar el servicio solicitado.

Que, a fin de optimizar los recursos y en la búsqueda de mejorar la eficiencia en las contrataciones de la UNMDP, la Dirección de Suministros entiende que correspondería declarar sin efecto la presente contratación.

Que la Dirección General de Administración se expresa de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Director de Suministros.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 130/2018, para la

adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Servicio de traslado de grupo de 80 personas día Martes 4/12 despues del mediodia, (horario a convenir) que incluirá un recorrido (a definir) por la zona puerto/sur de la ciudad. Partida desde zona centrica de la ciudad y retorno a mismo punto.
2	<p>Traslado para grupo de entre 80-90 personas desde alojamiento en zona Centro/Macrocentro de la ciudad de Mar del plata hacia 9 sedes, ida y vuelta, los días Miercoles 5/12 y Viernes 7/12 (Horario a convenir).</p> <p>Las sedes son las siguientes con su distancia estimada desde el centro, y a cada una de ellas, se traslada un grupo de entre 8 y 10 personas. El Servicio puede realizarse de forma directa (alojamiento a sede) o a traves de recorridos por zona.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sede 1: Avda. Edison 127 (16km) - Sede 2: Génova 5284 (16KM) - Sede 3: A. Martinez 4570 / Los Talas 3757 (18km) - Sede 4: Termas de Rio Hondo 2060 (12 km) - Sede 5: Ruta 88 y Calle 37, Batán (34 km) - Sede 6: Perito Moreno 4362, Pueblo Camet (28km) - Sede 7: Cardiff 575, Santa Clara del Mar (38km) - Sede 8: Calle 27, N° 866 Balcarce (144km) - Sede 9: Calle 36, N°384 Miramar (150 km)

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 164/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Fracasado				
2	Fracasado				
Importe total adjudicado					\$ 0,00

ARTÍCULO 3°.- Declarar sin efecto el Trámite Simplificado N° 130/2018.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 311